



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.689 / 2012.

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.585/2012 de fecha 9 de Noviembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo. ✓

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Aldo Mauricio Rivera Ramirez, de fecha 19 de Noviembre de 2012.
- Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012 de fecha 3 de Octubre de 2012 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ALDO MAURICIO RIVERA RAMIREZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] quien deberá ejecutar la prestación de **"IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, PARA DEJAR OPERATIVO EL SISTEMA Y SU PUESTA EN MARCHA"**.
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **19 de Noviembre del 2012** y hasta el **30 de Noviembre del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 500.000** (quinientos mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria: **215.21.04.004.002.003** denominada **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2012 / Personal / Honorarios

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.